

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 3 de junio de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2026.*

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que serán objeto de la Oferta de Empleo Público las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, pudiendo dicha oferta contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

Esta oferta se ajusta a lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2026, que en su artículo 20 establece que la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público se sujetará a una tasa de reposición del 120% en los denominados sectores prioritarios, aplicable a las plazas del Personal de Administración y Servicios de las universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

De otra parte, el artículo 20.cuatro.uno de la mencionada ley indica que la tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios.

En consecuencia, y visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de junio de 2026, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para el año 2026, este Rectorado, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén,

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para el año 2026, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo. En la misma se recoge la tasa de reposición, 20 efectivos, cedida por el colectivo de Personal Docente e Investigador acordada en Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2026 (Resolución de 3 de junio de 2026, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén).

Tercero. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción que afecta a todas las administraciones públicas, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha universidad, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

00338848

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para el cálculo de las plazas que figuran como anexo a esta resolución se ha tenido en cuenta la diferencia entre las bajas y las altas de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios producidas durante el ejercicio 2025.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en la Oferta de Empleo Público se indican las plazas reservadas correspondientes hasta completar el cupo del 10% de plazas de nuevo ingreso y de promoción interna para su cobertura entre personas con discapacidad, de las cuales el 2% son para personas con discapacidad intelectual, el 1% para personas con enfermedad mental y el 7% para el cupo general de plazas para personas discapacitadas. Todo ello siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias del puesto objeto de convocatoria. Asimismo, en caso de no cubrirse plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

Quinto. Las convocatorias de las plazas de nuevo ingreso derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar los principios la publicidad exigida en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Por su parte, los procesos selectivos de promoción interna del personal al servicio de la Universidad de Jaén se llevarán a cabo mediante convocatorias independientes de las de acceso libre, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las convocatorias se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 3 de junio de 2026.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

#### ANEXO I

Plazas que conforman la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para el año 2026

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario

SUBGRUPO	ESCALA	Turno discapacidad			Turno general	Total plazas
		General	Mental	Intelectual		
<b>NUEVO INGRESO</b>						
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	3	1	1	17	22
A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	--	--	--	3	3

00338848

## Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Turno discapacidad			Turno general	Total plazas
		General	Mental	Intelectual		
NUEVO INGRESO						
IV	TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA	--	--	--	11	11
PROMOCIÓN INTERNA						
IV	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEOS	--	--	--	3	3
III	TÉCNICO ESPECIALISTA STOEM (FONTANERÍA)	--	--	--	2	2
III	CONDUCTOR MECÁNICO	--	--	--	1	1
III	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (SERVICIO DE INFORMÁTICA)	--	--	--	1	1
III	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	--	--	--	1	1